



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC111001R

Código de Expediente

Fecha y Hora
31-08-2017

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2017

PRESIDENTE: D. José Manuel Fernández González (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 9,15 horas del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Manuel Fernández González, en virtud de delegación al efecto conferida por la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente como ya ha quedado indicado la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no encontrarse redactada el acta de la sesión anterior (31/07/2017) queda pendiente de aprobación en la siguiente sesión.

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, oído el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra

-EXPTE. AYTO.: LIC/2017/15

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ANIA)

Solicita el interesado la Licencia Municipal de Obras para la instalación de una piscina prefabricada de una superficie de 4 x 10 m, previo a excavación para situarla enterrada. Aporta ficha técnica visado.

-EXPTE. AYTO.: LIC/2017/37

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Santullano)

Las obras consisten en dotar de condiciones de accesibilidad al equipamiento público. Para ello se instalan y adaptan rampas exteriores de acceso al edificio, se instala un ascensor, se construyen aseos accesibles, y se colocan diversas medidas de adaptación a la Ley del Principado de Asturias 5/1995.

-EXPTE. AYTO.: LIC/2017/66

OBJETO: Informe obras menores cambio de teja

SITUACION: Soto – Las Regueras



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC111001R	Código de Expediente	Fecha y Hora 31-08-2017	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6E413D6T4O5M6L520EJA		

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 484 y el 521 de 2017, por un importe total de 21.939,34 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA EN AL RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VALSERA.-

Por la Alcaldía se propone:

La contratación de la OBRA DE MEJORA EN LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VALSERA, en contratación menor, en aplicación de lo dispuesto en el art. 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y en los siguientes términos:

En sesión de fecha 31/07/2017 se aprobó el proyecto de la obra, cuyo presupuesto base de licitación sin IVA asciende a 11.246,21 euros, el IVA del 21 % a 2.361,70 euros, y el presupuesto total IVA incluido alcanza 13.607,91 euros; se estableció la necesidad de recabar ofertas a varios contratistas, y se fijó como criterio único para determinar la oferta económicamente más ventajosa el del precio ofertado.

Por la Alcaldía se consultó a varias empresas capacitadas para ejecución de la obra recabando la presentación de ofertas, siendo las siguientes:

SOGENER, SDS S.L.; NEW CONSTRUCTION, S.L.; y CONTRATAS Y PROMOCIONES GUSI, S.L.

Las ofertas presentadas, según diligencia de apertura en la Oficina Técnica de fecha 09/08/2017, son las siguientes, incluyendo el 21 % de IVA:

SOGENER, SDS S.L.....	13.450,00 euros.
NEW CONSTRUCTION, S.L.....	13.552,00 euros.
CONTRATAS Y PROMOCIONES GUSI, S.L ...	13.500,00 euros.

Atendida la tramitación del expediente que antecede y visto el informe del Arquitecto Municipal interino, resulta que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa SOGENER, SDS S.L. por un importe de 11.115,70 € sin IVA; 2.334,30 de 21 % IVA; y suma total de 13.450,00 €, 21 % IVA incluido.

Finalmente, la Junta de Gobierno acuerda adjudicar el contrato menor de la obra de MEJORA EN LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VALSERA a la empresa SOGENER, SDS S.L., por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad ofertada de 13.450,00 euros IVA incluido.

La obra se ejecutará conforme al proyecto aprobado y ajustándose a la oferta presentada.

La garantía definitiva ascenderá al 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido.

El plazo de ejecución de la obra será de dos meses a contar desde el levantamiento del acta de comprobación del replanteo.


El plazo de garantía de la obra se fija en un año desde la recepción de las obras.

En lo no previsto en estas condiciones se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el TRLCSP y en la normativa de desarrollo que resulte aplicable.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- No se presentan asuntos informados para su estudio en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por el Sr. Teniente de Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 9,45 horas. Doy fe.



AYTO. DE LAS REGUERAS			
Código de Documento SEC111001R	Código de Expediente	Fecha y Hora 31-08-2017	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6E413D6T4O5M6L520EJA		